C.V.E.: BOPBUR-2014-08279

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Talamillo del Tozo para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 11.672,08 |
| 6. | Inversiones reales | 18.804,76 |
| | Total presupuesto | 30.476,84 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 1.841,11 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 19.365,73 |
| 7. | Transferencias de capital | 9.270,00 |
| | Total presupuesto | 30.476,84 |

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Talamillo del Tozo. –

Negativo. La Junta Vecinal no cuenta con personal en su plantilla.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Talamillo del Tozo, a 11 de agosto de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Roberto Alonso Martínez